



2016/2024(BUD)

17.6.2016

OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género

para la Comisión de Presupuestos

sobre el mandato para la negociación tripartita del proyecto de presupuesto
2017
(2016/2024(BUD))

Ponente de opinión: Viorica Dăncilă

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género pide a la Comisión de Presupuestos, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

- A. Considerando que los gastos presupuestarios no son neutros desde el punto de vista del género y que inciden inevitablemente de manera diferente en mujeres, hombres y personas de diversas identidades de género;
 - B. Considerando que en el presupuesto 2017 influirá la evolución de la crisis migratoria y de los refugiados, ya que, según el ACNUR, el 55 % de los refugiados que llegan a Europa son mujeres y niños; que también es importante tener en cuenta la situación de los menores y las mujeres refugiados solicitantes de asilo, que tienen unas necesidades de asistencia y unas preocupaciones específicas;
 - C. Considerando la urgente necesidad de facilitar el acceso de las mujeres y niñas en ámbitos como la iniciativa empresarial, las TIC y las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM) para alcanzar una verdadera igualdad de género, superar los estereotipos de género y lograr un refuerzo de la productividad económica y la innovación;
 - D. Considerando que el Parlamento ha solicitado en varias ocasiones la creación de un centro de vigilancia europeo para la violencia de género como parte integrante del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE);
 - E. Considerando que el acceso a los servicios públicos es esencial para la independencia económica y la emancipación de las mujeres, dado que los servicios públicos siguen siendo un importante sector de empleo para las mujeres;
1. Pide que durante todo el procedimiento presupuestario se haga un uso coherente de la presupuestación con perspectiva de género, de modo que los gastos presupuestarios sirvan para promover la igualdad de género;
 2. Pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que desarrollen una estrategia contra la brecha salarial entre hombres y mujeres, que sigue existiendo y que es significativa, que provoca desigualdades y la pérdida de oportunidades para la economía y la creación de empleo;
 3. Pide que la iniciativa «Presupuesto orientado a resultados» se utilice como una oportunidad para que el gasto presupuestario proporcione beneficios integrados de igualdad de género con cada euro gastado;
 4. Pide a la Comisión de Presupuestos que utilice la evaluación intermedia del MFP como una oportunidad para evaluar los avances provocados por las decisiones de gasto anteriores en relación con el fomento de la igualdad de género; pide a la Comisión de Presupuestos que colabore con la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género para identificar y modificar las líneas presupuestarias que tienen un efecto diferente en los hombres y las mujeres; pide que se evalúen las medidas que se están

llevando a cabo en la actualidad en materia de presupuestación con perspectiva de género de modo que los presupuestos futuros tengan un mayor conocimiento de causa y conduzcan a una mayor igualdad de género;

5. Pide a los Estados miembros que hagan pleno uso de los fondos disponibles en el marco del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para promover la igualdad de género, adoptar medidas dirigidas directamente a los grupos desfavorecidos de mujeres, y facilitar el acceso a la microfinanciación y a los servicios de asistencia sanitaria; considera importante que se destine una financiación suficiente a medidas destinadas a alcanzar los objetivos de género de la Estrategia Europa 2020, como el aumento del empleo femenino hasta el 75 %, la consecución de la igualdad de retribución entre mujeres y hombres, el reparto equitativo de escaños entre hombres y mujeres en los parlamentos nacionales y un número igual de mujeres en los consejos de administración de las empresas de gran tamaño; sugiere que esto se consiga promoviendo la capacitación de las mujeres y las niñas en ámbitos como la ciencia, la investigación, las empresas y la política y apoyando una educación de calidad, y por consiguiente la empleabilidad de mujeres y niñas en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos, así como del FEIE; pide que se destinen recursos específicos a financiar incentivos en zonas en las que haya escasez de infraestructuras relacionadas con el cuidado de los niños de calidad y a precios asequibles para alcanzar los objetivos de Barcelona y en las que la tasa de empleo femenino sea extremadamente baja como, por ejemplo, las zonas rurales;
6. Insta a que se aumenten las inversiones en educación, formación, mercado laboral y programas de desarrollo regional destinadas a apoyar, permitir y facilitar el acceso de las mujeres y niñas a sectores dinámicos en expansión que tradicionalmente han estado dominados por los hombres, en particular los ámbitos del espíritu empresarial, las TIC, las ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas (STEM) y la economía verde;
7. Toma nota de la necesidad de financiar programas que generen sinergias entre los sectores de las TIC y las STEM, (junto con el sector creativo y artístico transformando así las STEM en STEAM), ya que esto representa una vía para reforzar la participación de las mujeres en estos ámbitos;
8. Pide que el enfoque integrado de la igualdad entre mujeres y hombres y la presupuestación con perspectiva de género formen parte integrante de los trabajos de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo (EASO) y que se destinen fondos para ayudar a los menores y a las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo en la UE, así como a promover su integración y el control de la situación en que se encuentran; pide que se asignen fondos específicamente diseñados para promover la integración de las mujeres y los menores en sus países de acogida, por ejemplo, mediante la financiación de cursos de lenguas flexibles, educación y cuidado de los niños;
9. Pone de relieve la necesidad de abordar la situación de las mujeres refugiadas en condiciones precarias en la Unión y en sus fronteras; destaca la necesidad de financiación para la formación del personal en los ámbitos de la inmigración, el control de las fronteras y asilo en relación con las necesidades específicas basadas en el género y las circunstancias de las refugiadas y de los refugiados del colectivo LGBTI, así como de adecuar instalaciones para satisfacer las necesidades específicas de cada género en los

centros de recepción;

10. Lamenta que Daphne no disponga de una línea presupuestaria separada, habida cuenta de que en la actualidad es uno de los objetivos específicos del programa «Derechos, Igualdad y Ciudadanía»; destaca la necesidad de destinar suficientes recursos a Daphne y de mantener su visibilidad y el gran éxito que tiene;
11. Reitera su llamamiento anterior en favor de que se destinen más recursos financieros y personal adicional al EIGE para que pueda cumplir la misión de centro de vigilancia europeo para la violencia basada en el género.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Fecha de aprobación	14.6.2016
Resultado de la votación final	+: 25 -: 0 0: 3
Miembros presentes en la votación final	Daniela Aiuto, Beatriz Becerra Basterrechea, Anna Maria Corazza Bildt, Viorica Dăncilă, Iratxe García Pérez, Anna Hedh, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Agnieszka Kozłowska-Rajewicz, Angelika Mlinar, Angelika Niebler, Pina Picierno, Terry Reintke, Liliana Rodrigues, Jordi Sebastià, Michaela Šojdrová, Ernest Urtasun, Ángela Vallina, Jadwiga Wiśniewska
Suplentes presentes en la votación final	Biljana Borzan, Rosa Estaràs Ferragut, Eleonora Forenza, Ildikó Gáll-Pelcz, Constance Le Grip, Dubravka Šuica, Marc Tarabella, Julie Ward
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Susanne Melior, Ivan Štefanec